

FISCALIDAD INDIRECTA AVANZADA

Trimestre: Segundo

Créditos: 4 ECTS (optativa)

Horas de dedicación del estudiante: 100 horas (24 de docencia)

Coordinadora de la asignatura: Dra. Antonia Agulló Agüero/ Dra. Aurora Ribes Ribes

Asistente de docencia: M. Júlia Ildefonso Mendonça

Datos de contacto:

- antonia.agullo@upf.edu,
- aurora.ribes@ua.es;
- mariajulia.ildefonso@upf.edu

Docentes asignados:

- **AGULLÓ, Antonia.** Catedrática de Derecho Financiero y Tributario de la UPF (Coordinadora).
- **BALLARÍN, Montserrat.** Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la UPF (en servicios especiales). Concejala del Ayuntamiento de Barcelona.
- **CABA, Natàlia.** Subdirectora General de Règim Jurídic. Direcció General de Tributs i Joc. Generalitat de Catalunya.
- **CANO, Joan.** Inspector de Hacienda del Estado.
- **CIUTAD, Ignasi.** Inspector de Hacienda del Estado.
- **ELVIRA, David.** Abogado. *Partner* en Bufete Mañá Krier Elvira.
- **PIJOAN, Iu.** Inspector de Hacienda del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene por objeto el estudio de la imposición indirecta partiendo de su figura central, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Para ello, se parte de aspectos significativos de este impuesto, prestando especial atención a la normativa y a la jurisprudencia comunitaria y poniendo el acento en la relación entre las diferentes figuras impositivas, tanto a través de la resolución de casos integrados como en la propia presentación de la materia.

Así, junto al IVA se estudian también otros impuestos del ámbito de la fiscalidad indirecta, tales como los derechos de aduana, los impuestos especiales, el ITPAJD y otros impuestos autonómicos y municipales.

Especialmente importante es el manejo de las Directivas comunitarias y de la jurisprudencia del TJUE.

La materia se estructura sistemáticamente en cinco bloques temáticos: el primero agrupa una introducción general y los temas relativos a los elementos esenciales del IVA y las operaciones interiores; el segundo, se ocupa de la cuantificación del IVA y las obligaciones formales, así como de cuestiones procedimentales; el tercer bloque es el relativo al IVA en las operaciones internacionales; el cuarto bloque se refiere a los regímenes especiales en el IVA; finalmente, en el quinto bloque se hace referencia a otros impuestos sobre el tráfico (ITPAJD; impuestos especiales; impuestos autonómicos y municipales). Los derechos de aduanas se estudian en la sesión del tercer bloque dedicada a las exportaciones e importaciones en el IVA.

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (SEGÚN RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

3. CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN

3.1. CONTENIDOS Y CRONOGRAMA

Sesión	Contenidos	Profesor/a	Fecha y hora
<i>Bloque I. Elementos esenciales del IVA. Operaciones interiores</i>			
<i>Primera sesión</i>	Introducción. La imposición indirecta en la UE. Estructura común del IVA. Entregas de bienes y prestaciones de servicios	Antonia Agulló	MI 11-4-18 (18 a 20 h.)
<i>Segunda sesión</i>	IVA. Sujeto pasivo y actividad económica en la jurisprudencia del TJUE.	Joan Cano	JU 12-4-18 (18 a 20 h.)
<i>Tercera sesión</i>	IVA. Supuestos de no sujeción y exenciones.	Iu Pijoan	MI 18-4-18 (18 a 20 h.)
<i>Bloque II. Cuantificación y obligaciones formales del IVA</i>			
<i>Cuarta sesión</i>	IVA. Cuantificación. Modificación de la base imponible.	Montserrat Ballarín	JU 26-4-18 (18 a 20 h.)
<i>Quinta sesión</i>	IVA. Repercusión y deducción. Regla de prorrata. Obligaciones formales.	Ignasi Ciudad	VI 4-5-18 (16 a 18 h.)
<i>Bloque III. Operaciones intracomunitarias e internacionales</i>			
<i>Sexta sesión</i>	IVA. Entregas intracomunitarias de bienes. El fraude carrusel.	Antonia Agulló	MI 9-5-18 (18 a 20 h.)
<i>Séptima sesión</i>	IVA. DA. Exportaciones e importaciones. Los derechos de aduana.	Joan Cano	MI 16-5-18 (18 a 20 h.)
<i>Octava sesión</i>	IVA. Localización de las prestaciones de servicios intracomunitarios: el principio de tributación en destino	David Elvira	JU 17-5-18 (18 a 20 h.)
<i>Bloque IV. Regímenes especiales del IVA</i>			
<i>Novena sesión</i>	IVA. Regímenes especiales (I). Introducción. <i>E-commerce</i> e IVA.	Montserrat Ballarín	MI 23-5-18 (18 a 20 h.)
<i>Décima sesión</i>	IVA. Regímenes especiales (II). Régimen simplificado. Régimen especial del grupo de entidades.	Joan Cano	MI 30-5-18 (18 a 20 h.)

Bloque V. Otros impuestos sobre el tráfico			
<i>Undécima sesión</i>	IVA. ITPAJD. Delimitación IVA / TPO. Operaciones inmobiliarias. Relación con los impuestos municipales.	Natalia Caba	VI 1-6-18 (18 a 20 h.)
<i>Duodécima sesión</i>	IVA. Impuestos especiales. Impuestos autonómicos.	Iu Pijoan	MA 5-6-18 (18 a 20 h.)

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de la asignatura se fundamenta en el trabajo realizado por el estudiante a lo largo del curso. Se sigue un sistema de evaluación continua, que determina el 50% de la nota de la asignatura, y una prueba final escrita (consistente en preguntas de respuesta breve y/o tipo test), que supone el 50% de la nota.

Los estudiantes dispondrán a través del aula global del material docente necesario para preparar las diferentes sesiones y para cada sesión se indicará la bibliografía específica correspondiente. Los estudiantes deberán realizar las actividades de evaluación continua programadas por el profesorado específicamente para cada sesión.

Las actividades podrán consistir en la preparación y entrega de trabajos por escrito (principalmente, resolución de casos) con carácter previo al inicio de cada sesión presencial; así como actividades presenciales de rol (inspecciones tributarias, etc.), que deberán también prepararse previamente.

El profesorado evaluará los trabajos presentados y las actividades presenciales, valorando especialmente la argumentación jurídica empleada, así como el uso de la terminología y de las fuentes jurídicas correspondientes (bibliográficas, normativas, jurisprudenciales, etc.).

5. RECURSOS DOCENTES

5.1. Bibliografía específica y otros materiales de estudio

La bibliografía complementaria y los materiales específicos de estudio recomendados para cada sesión se publicarán en el aula *moodle*.

5.2. Links de interés

- The Organisation for Economic Co-operation and Development: www.oecd.org
- Legislación de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JURISIndex.do?ihmlang=es>
- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

- Consell de Garanties Estatutàries de Catalunya: www.cge.cat
- Poder Judicial: www.poderjudicial.es
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.es
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: www.agenciatributaria.es
- Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya: www.gencat.cat/economia
- Direcció General de Tributs de la Generalitat de Catalunya: www.e-tributs.cat
- Agència Tributària de Catalunya: www.atc.cat